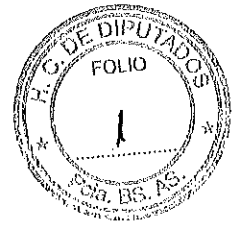




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1°:** (Adhesión) Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Decreto 242/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario de las leyes 24.449, 26.353 y 26.363, mediante el cual se instrumenta el Sistema de Evaluación Permanente de Conductores o Scoring a nivel nacional.-

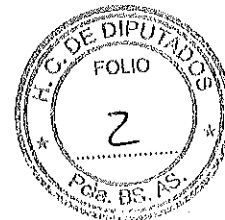
**ARTICULO 2°:** (Aplicación) El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará los alcances de la norma y su instrumentación, observando las particularidades propias de la Provincia y sus distintas regiones, determinando la Autoridad de Aplicación, -

**ARTICULO 3°:** Invítese a los Municipios a adherir a la presente norma. -

LORENZO NATALI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### **FUNDAMENTOS**

El Sistema de Evaluación Permanente de Conductores o Scoring, consiste en la asignación de puntos a cada conductor y el descuento de los mismos en su licencia de conducir en función de las infracciones que se cometan y ha quedado unificado a nivel nacional a partir del corriente mes de Julio.

Se trata de una medida largamente propiciada, que acaba de ser puesta en vigencia mediante un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento con el mandato legal impuesto a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en conjunto con los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Vial.

En diversas reuniones del Consejo Federal de Seguridad Vial, los representantes de las distintas jurisdicciones provinciales, han ido planteando la necesidad de contemplar modificaciones al actual Sistema de puntos , aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, así como también, la determinación de contenidos mínimos que deben contemplarse en los cursos de recupero parcial y total de los mismos a dictarse en todo el territorio de la Nación, objetivos estos plasmados en la legislación cuya adhesión propiciamos.

En consecuencia, estamos ante una medida no sólo ampliamente impulsada por las distintas Provincias, sino de imprescindible necesidad en cuanto significa armonizar en el conjunto de las jurisdicciones, un régimen sancionatorio coherente y equivalente en el territorio nacional que, respetando las particularidades de cada una de ellas, resulte eficaz al objetivo de reducir las altas tasas de siniestros viales que padecemos, siempre respetando nuestro



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Sistema Federal de gobierno y sin violentar la autonomía de cada Estado Provincial.-

Circular con licencia vencida o sin registro, sin casco o cinturones de seguridad, violar señales o semáforos, hacerlo bajo efectos del alcohol o estupefacientes y sobre todo no respetando los límites de velocidad, constituyen sin lugar a dudas causas determinantes en las altas tasas de siniestralidad, frente a lo cual no podemos permanecer inermes.

La implementación de políticas de seguridad vial, constituyen una obligación primaria e ineludible del Estado Provincial al momento de proponerse una reducción de la tasa de siniestros viales, cuya ocurrencia nos impacta cotidianamente y constituye una de las principales causas de pérdidas de vida en nuestro país.

Si bien es cierto que cada jurisdicción, conforme su demografía, organización vial y otros factores, describen particularidades propias que deben ser atendidas, ello no resulta óbice para avanzar en la adhesión a este Sistema contravencional.

Por estos días hemos escuchado a los responsables del Transporte y la Seguridad vial en nuestra Provincia, manifestar la decisión de adherir al Sistema de Scoring aunque con "particularidades".

En este sentido, compartimos que la adhesión no debe ser realizada a "ciegas" ya que se trata de una normativa que contempla presupuestos mínimos a cumplir, lo que otorga margen para evaluar y considerar problemáticas propias



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de nuestra realidad. No obstante, ello no impide avanzar rápidamente en la adhesión a la norma que ya entra en vigencia.

En razón de lo expuesto Señores legisladores, solicito vuestro acompañamiento al presente Proyecto .-

**LORENZO NATALI**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires